LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 20-2023-OCI/0454-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA PIURA, PIURA, PIURA

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2023-OEC/MPP "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PERIODO LLUVIOSO EN EL MARCO DEL DS 029-2023-PCM EN EL DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA""

TOMO I DE I

PIURA, 23 DE MAYO DE 2023

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 20-2023-OCI/0454-AOP

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2023-OEC/MPP "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PERIODO LLUVIOSO EN EL MARCO DEL DS 029-2023-PCM EN EL DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA""

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO	1
IV.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	6
V.	CONCLUSIÓN	6
VI.	RECOMENDACIONES	6
	APÉNDICE	7

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 20-2023-OCI/0454-AOP

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2023-OEC/MPP "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PERIODO LLUVIOSO EN EL MARCO DEL DS 029-2023-PCM EN EL DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA""

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Provincial de Piura, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0454-2023-008 en el marco de lo previsto en la Directiva N° 023-2022-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la entidad, la existencia de un hecho irregular evidenciado, con el propósito de que adopte las acciones que correspondan.

III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de indicio de irregularidad que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, el mismo que se describe a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR QUE NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS CONTEMPLADOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, AFECTÓ LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA QUE RIGEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 0301-2023-A/MPP de 22 de marzo de 2022[1], se resolvió en su artículo primero, la aprobación de la contratación directa por situación de emergencia para la contratación de bienes y servicios de los ítems detallados en el cuadro n.° 1:

[1] La gerencia de Administración mediante proveído de 22 de marzo de 2022, lo derivó a la oficina de Logística, para su atención y trámite correspondiente.

Cuadro n.° 1
Contrataciones directas de bienes y servicios

N°	Contratación Directa	Asunto
1	N° 001-2023-OEC/MPP	Adquisición de combustible en el marco del Decreto Supremo DS 029-2023-PCM que declara el estado de emergencia por lluvias en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 117 880,00.
2	N° 002-2023-OEC/MPP	Adquisición de bienes para las diferentes dependencias por el estado de emergencia periodo lluvioso en el marco del DS 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 237 538,00.
3	N° 003-2023-OEC/MPP	Adquisición de bienes de ayuda humanitaria para atender a la población afectada por el periodo lluvioso en el marco del DS 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 300 000,00.
4	Contratación menor a 08 UIT	Adquisición de bienes para el personal administrativo que realiza trabajo de campo y otros por el estado de emergencia periodo lluvioso periodo lluvioso en mérito al DS 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 35 741,00.
5	Contratación menor a 08 UIT	Adquisición de lubricantes (aceite para motor petrolero y gasolinero) para las unidades del parque automotor de la MPP por el estado de emergencia periodo lluvioso mérito al DS 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 22 336,12.
6	Contratación menor a 08 UIT	Adquisición de bienes urgente para brigadista del ejército por el Estado de Emergencia periodo lluvioso en el marco del DS 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 9 500,00.
7	N° 004-2023-OEC/MPP	Servicio de alquiler de 04 cisternas de 5000 galones para evacuar aguas pluviales en los diferentes sectores de la ciudad de Piura ante la emergencia por el periodo lluvioso en el marco del D.S. N° 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura" distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 40 000,00.
8	Contratación menor a 08 UIT	Servicio de alquiler de 01 volquete en la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos para afrontar trabajos de emergencia por el periodo lluvioso en el marco del D.S. N° 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 38 400,00.
9	Contratación menor a 08 UIT	Servicio de alquiler de 02 vehículos 4x4 para afrontar la emergencia por el periodo lluvioso en el marco del D.S. N° 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 36 000,00.
10	Contratación menor a 08 UIT	Servicio de alquiler de 01 volquete en la División de Ornato para afrontar trabajos de emergencia por el periodo lluvioso en el marco del D.S. N° 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 18 000,00.
11	Contratación menor a 08 UIT	Servicio de contratación de personal (10 brigadistas) para el apoyo en acciones de emergencia pro el periodo lluvioso en el marco del D.S. N° 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 40 000,00.
12	Contratación menor a 08 UIT	Servicio de contratación de un especialista en gestión de riesgos de desastre para la ejecución de diversas actividades referentes al peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales en el marco del D.S. N° 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 8 000,00.
13	Contratación menor a 08 UIT	Servicio de alquiler de 02 cisternas de 5000 galones para evacuar aguas pluviales en las calles del centro de Piura (Calle Lima frente a la Corte Superior de Justicia), ante la emergencia por el periodo lluvioso en el marco del D.S. N° 029-2023-PCM en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura" distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", por un valor estimado de S/ 8 750,00.

Fuente: Expediente de contratación remitido mediante oficio n.° 89-2023-OL/MPP de 4 de mayo de 2023.
Elaborado por: Evaluadora OCI.

Advirtiéndose que, con carta de presentación de 31 de enero de 2023[2] (expediente n.° 00004175), Inversiones Gonzaga E.I.R.L., puso a disposición de la Entidad, sus servicios y materiales que provee, esto es, antes de la convocatoria de la contratación directa.

A través del informe n.° 095-2023-UNAB-OL/MPP de 14 de abril de 2023, el jefe de la unidad de Abastecimientos remitió a la oficina de Logística, la ficha técnica: *"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PERIODO LLUVIOSO EN EL MARCO DEL D.S. 029-2023-PCM EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA".*

[2] Con proveído de 1 de febrero de 2023, el jefe de la oficina de Logística lo derivó a la Unidad de Abastecimiento con el asunto: *"Conocimiento y tener en cuenta para invitarlos a cotizar, de ser el caso".*

Se adjuntaron las bases administrativas, en las que se evidenció el requerimiento solicitado, tal como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1
Requerimiento

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Mangas de 4" (100 mt)	mt	400
Mangas de 6" (100 mt)	mt	600
Abrazadera de 4" metálicas	unidad	20
Abrazadera de 6" metálicas	unidad	10
Alambre N° 16 de construcción	kilos	5
Alicate	unidad	12
Baldes de 15 lts	unidad	100
Botas de jebe	pares	800
Botellas de agua	paquete	120
Carretillas tipo bugui	unidad	30
Cascos blancos	unidad	30
Chalecos de seguridad tipo H Color naranja	unidad	50
Cintas de peligro	rollos	50
Compresora de aire	Unidad	3
Conos color anaranjado	unidad	12
Cuter grande (cuchilla)	unidad	12
Desaguaderos o jaladores de agua	unidad	50
Escobas	unidad	2000
Flotadores para rescate - camaras	unidad	20
Guantes de cuero	pares	50
Guantes de cuero corto	unidad	100
Guantes de Jebe de 55 centimetros 22"	unidad	30
Guantes de Nitrilo Nylon rugoso	unidad	30
Impermeables	unidad	580
Lentes de protección	unidad	50
Linternas	Unidad	100
Llave N° 13 de boca y corona tipo T marca Stanley	unidad	12
Llave stilson N° 18	unidad	10
Máquinas podadora de altura	unidad	3
Mascarillas	cajas	120
Motosierra de 25 pulgadas	unidad	3
Motosierra de 36 pulgadas	unidad	3
Motobombas de 3 pulgadas	unidad	5
Cuerdas de rescate	Mts	400
Guantes Especiales	unidad	122
Motobombas de 4 pulgadas	unidad	1
Motosierra de 18 pulgadas	Unidad	3
Palanas modelo chaguana	unidad	50
Palanas tipo normal	unidad	100
Rastrillos	unidad	200
Recogedores de metal	und	150
Rollos de cinta de señalización amarillo de 200 mt	rollos	12
Rollos de cinta de señalización rojo de 200 mt	rollos	12
Rollos de malla color naranja	rollos	12
Tablillas de madera tamaño oficio	unidad	50
Tortol acerado	unidad	12
Uniones de metal 6"	unidad	6
Válvula Chet de metal de 4"	unidad	10
Válvula Chet de metal de 6"	unidad	1

Fuente: Bases administrativas remitidas mediante oficio n.° 89-2023-OL/MPP de 4 de mayo de 2023

El 21 de marzo de 2023, el jefe de la oficina de Logística remitió a Inversiones Gonzaga E.I.R.L., la carta n.° 002-2023-OEC/MPP[3], en la que efectuó la invitación a participar en el procedimiento de selección, indicando fecha de presentación el 22 de marzo de 2023, en tal sentido, según se advierte del expediente de contratación, el 22 de marzo de 2023, la gerente general de Inversiones Gonzaga E.I.R.L., presentó a la oficina de Logística su propuesta económica, ascendente a S/ 237 538,00, por los productos requeridos según imagen n.° 1.

En razón de ello, el mismo 22 de marzo de 2023, se otorgó la buena pro al postor INVERSIONES GONZAGA E.I.R.L. para que provea los bienes descritos en su oferta, suscribiéndose el contrato n.° 007-2023-OL/MPP de 31 de marzo de 2023.

[3] No se evidencia cargo de recepción y tampoco se visualiza si se realizó por correo electrónico o por medio presencial.

Según el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se evidencia el cronograma del procedimiento de selección:

Imagen n.° 2
Cronograma del procedimiento de selección

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación **Oficina logística**	21/03/2023	21/03/2023
Presentación de ofertas **Oficina logística**	22/03/2023 08:30	22/03/2023
Adjudicación **Oficina logística**	22/03/2023	22/03/2023

Fuente: Portal web del SEACE.

Asimismo, en el referido portal web se registró el 21 de abril de 2023, tanto el informe técnico como el informe legal, que sustentaron el procedimiento de contratación directa, tal como se visualiza a continuación:

Imagen n.° 3
Registro en el SEACE

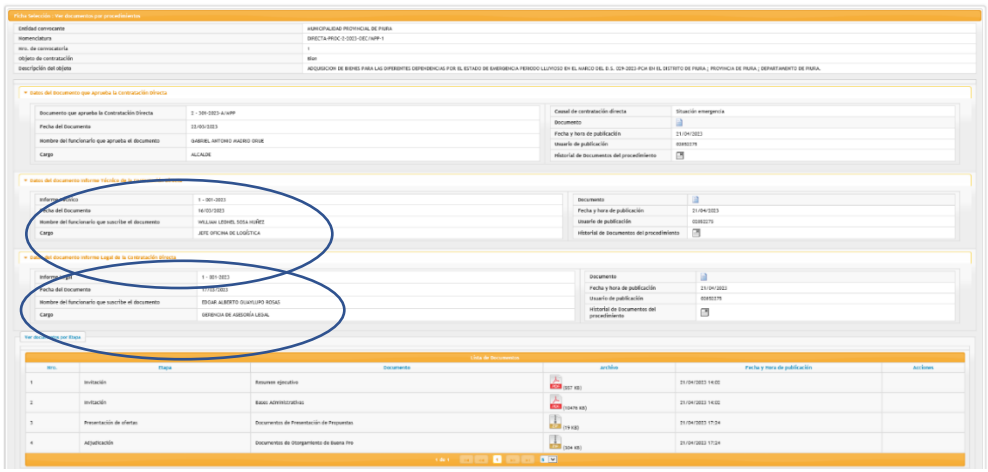

Fuente: Portal web del SEACE.

De igual manera se aprecia que, en las bases administrativas se solicitó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Imagen n.° 4
Documentos de presentación obligatoria

2.2. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**
La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. **Documentación de presentación obligatoria**

2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta**

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
f) El precio de la oferta en Soles para lo cual adjuntara el **(Anexo N° 5)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA — OFICINA DE LOGÍSTICA

2.3. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Código de cuenta interbancaria (CCI)
b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Fuente: Portal web del SEACE.

De la revisión al expediente de contratación remitido por la oficina de Logística, se aprecia la presentación de los siguientes documentos para la admisión de la oferta.

- Anexo n.° 1: Declaración Jurada de datos del postor
- Certificado de vigencia del registro de personas jurídicas
- Anexo n.° 2: Declaración Jurada de acuerdo con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Anexo n.° 3: Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Anexo n.° 4: Declaración Jurada de plazo de entrega
- Oferta económica

No obstante, no se advierte la presentación del Anexo n.° 5: Precio de la oferta en soles, de conformidad a lo señalado en las bases administrativas, asimismo, los requisitos consignados en el numeral 2.3., para el perfeccionamiento del contrato, tal como es el código de cuenta interbancaria (CCI) ni el domicilio para efectos de notificación del contrato.

De lo mencionado anteriormente, se advierte que se inobservó la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado en el Diario El Peruano el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias**

  Artículo 139° Requisitos para perfeccionar el contrato:

  "*139.1 Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro presenta, además de los documentos previstos en los documentos del procedimiento de selección, lo siguiente: (…)*
  c) Código de cuenta interbancaria (CCI) (…)".

- **Bases administrativas de la contratación directa n.° 02-2023-OEC/MPP, publicadas en el portal web del SEACE el 21 de abril de 2023**

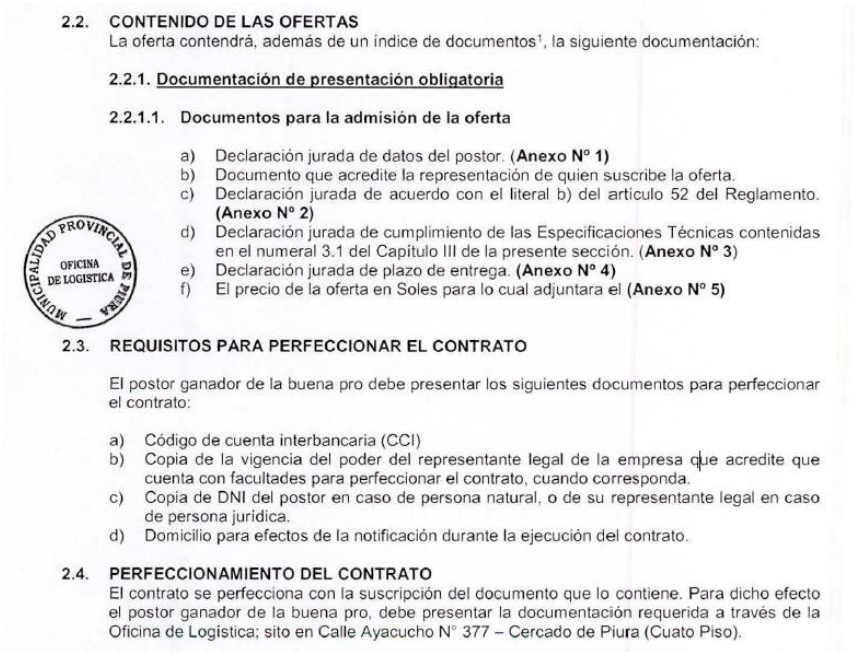

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS
La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1)**
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
f) El precio de la oferta en Soles para lo cual adjuntara el **(Anexo N° 5)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA — OFICINA DE LOGISTICA

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Código de cuenta interbancaria (CCI)
b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida a través de la Oficina de Logística; sito en Calle Ayacucho N° 377 – Cercado de Piura (Cuato Piso).

(...)".

La situación expuesta afectó la legalidad y la transparencia que rigen en las contrataciones públicas.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

El hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe, se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Provincial de Piura, se ha advertido un hecho irregular, el cual ha sido detallado en el presente informe, que afectó la legalidad y la transparencia que rigen en las contrataciones públicas.

VI. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento del Titular de la entidad, el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.

Piura, 23 de mayo de 2023

Gloria Irene Pomalaya Benites
Jefa de Comisión de Control

Ruth Karina Carbajal Sánchez
Supervisora

La jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Piura, 23 de mayo de 2023

Ruth Karina Carbajal Sánchez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 20-2023-OCI/0454-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR QUE NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS CONTEMPLADOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, AFECTÓ LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA QUE RIGEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

N°	Documento
1	Resolución de Alcaldía n.° 0301-2023-A/MPP de 22 de marzo de 2022.
2	Expediente de contratación remitido mediante oficio n.° 89-2023-OL/MPP de 4 de mayo de 2023.
3	Carta de presentación de 31 de enero de 2023
4	Informe n.° 095-2023-UNAB-OL/MPP de 14 de abril de 2023
5	Bases administrativas
6	Carta n.° 002-2023-OEC/MPP de 21 de marzo de 2023.
7	Contrato n.° 007-2023-OL/MPP de 31 de marzo de 2023.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por POMALAYA BENITES Gloria Irene FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-05-2023 15:29:18 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000030-2023-CG/0454

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 370 -2023-OCI/MPP
EMISOR	:	RUTH KARINA CARBAJAL SANCHEZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477374
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° FOLIOS	:	10

Sumilla: Como resultado de la verificación y revisión a la información, se ha emitido el Informe de Acción Posterior N° 20-2023-OCI/0454-AOP, que se adjunta al presente en nueve (9) folios, a fin de que, tome conocimiento de un (1) hecho irregular evidenciado, para que considere disponer en el marco de su competencia, las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 370-2023-OCI/MPP
2. Informe Acción de Oficio Posterior 20-2023-OCI-MPP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **3GFQ052**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-05-2023 15:29:42 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 370 -2023-OCI/MPP
EMISOR	:	RUTH KARINA CARBAJAL SANCHEZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Sumilla:

Como resultado de la verificación y revisión a la información, se ha emitido el Informe de Acción Posterior N° 20-2023-OCI/0454-AOP, que se adjunta al presente en nueve (9) folios, a fin de que, tome conocimiento de un (1) hecho irregular evidenciado, para que considere disponer en el marco de su competencia, las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477374**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000030-2023-CG/0454
2. Oficio 370-2023-OCI/MPP
3. Informe Acción de Oficio Posterior 20-2023-OCI-MPP

NOTIFICADOR : GLORIA IRENE POMALAYA BENITES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **3HF09AV**

Piura, 24 de mayo de 2023.

OFICIO N° 370 -2023-OCI/MPP

Señor:
Gabriel Antonio Madrid Orué
Alcalde
Municipalidad Provincial de Piura
Jr. Ayacucho N° 377
Piura/Piura/Piura

ASUNTO : Remisión de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 20-2023-OCI/0454-AOP

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 023-2022-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias, que regula el servicio de Control Posterior en la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", en virtud de la cual, este Órgano de Control, llevó a cabo el servicio de control denominado "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2023-OEC/MPP "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PERIODO LLUVIOSO EN EL MARCO DEL DS 029-2023-PCM EN EL DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"".

Sobre el particular, como resultado de la verificación y revisión a la información, se ha emitido el Informe de Acción Posterior N° 20-2023-OCI/0454-AOP, que se adjunta al presente en nueve (9) folios, a fin de que, tome conocimiento de un (1) hecho irregular evidenciado, para que considere disponer en el marco de su competencia, las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CARBAJAL SANCHEZ Ruth Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-05-2023 15:18:30 -05:00

Documento firmado digitalmente
Ruth Karina Carbajal Sánchez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Piura
Contraloría General de la República

c.c. Archivo
RKCS/gpb